

proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., con domicilio en calle ...., número ...., titular del documento nacional de identidad número ...., de fecha .... de ...., mani-

fiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ...., del día .... de ...., referente a la contratación de adquisición de prendas de vestuario correspondientes al año 1972 para los distintos servicios de la Corporación, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su

cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 15 de marzo de 1972.—El Secretario general.—1.913.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 25.502 de registro, correspondiente a 18 de enero de 1971, constituido por don José Serrano Salazar, en metálico por 49.445 pesetas. Ref. 654/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de marzo de 1972.—El Administrador.—2.557-C.

### Administraciones de Aduanas

#### VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias contra doña Denise Mayques, cuyo último domicilio conocido es en Artes Gráficas, 54, Valencia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad marca «Peugeot 403», matrícula 9091-HG-75.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial», para que presente en esta Administración cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos primero y 10 de dicho texto legal (pese a que en fecha 6 de mayo de 1969 cesó la intervención que pesaba sobre el mismo), imponiéndose la penalidad del artículo 17, de 1.000 a 15.000 pesetas, y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 7 de marzo de 1972.—El Administrador.—1.879-E.

\*  
Se tramitan en esta Administración diligencias contra don Abdellah Bendani, cuyo último domicilio conocido es S. T. Nord de France, 17 rue Turlurets, 92 Chatenay, Malabry (Francia), por supuesta infracción

a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Peugeot 403», matrícula 431-JT-89.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración Principal cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos primero y 10 de dicho texto legal, imponiéndose la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 10 de marzo de 1972.—El Administrador.—1.973-E.

### Tribunales de Contrabando

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Emmanuel Pastor Faure, herederos de Marcel Henri Jericot, Habid Hassan Bensusan y de Gabriel Marius Pastor Faure, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Imán Mouslin, número 55, de Casablanca, totalmente desconocido; Eurosol, 19, 2.º, de Torremolinos (Málaga), y calle Jerez, número 8, de

Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de febrero de 1972, al conocer de los expedientes acumulados números 57 y 58/69 y 547/70, de Madrid; 51/69, de Valencia, y 24/69, de Granada, acordó el siguiente fallo:

Al Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando (tres de mayor cuantía y una de menor cuantía), del tenor siguiente:

*Primera infracción. Expedientes 57 y 58/69.*

1.º De contrabando de mayor cuantía, de las comprendidas en el caso primero del artículo 13 de la vigente ley, por la introducción ilegal de dos lingotes de oro, con pesos respectivos de 987,1 gramos y 1.000 gramos, y de 1.552 reproducciones de monedas de oro, con un valor total de 1.068.948 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresa infracción, en concepto de autor, a Manuel Secoane López, y en concepto de encubridor a Ramón Pereiro Pérez, solamente en lo que respecta al lingote de oro de 987,1 gramos y a 25 reproducciones de monedas de oro, valoradas ambas cantidades en 106.739 pesetas.

3.º Declarar que es de estimar la circunstancia modificativa de la responsabilidad, agravante 7.º del artículo 18 por tenencia de establecimiento mercantil, aplicable únicamente al autor señor Secoane.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción las multas siguientes:

Base	Tipo	Sanción
1.042.264	534 %	5.565.690
26.684	467 %	124.614
<b>Totales</b>		<b>5.690.304</b>

5.º Decretar el comiso de las mercancías objeto de infracción, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver la totalidad de los artículos de joyería afectos al expediente 57/69, valorados en 725.545 pesetas, y devolver a su legítimo propietario don Ramón Pereiro Pérez, así como los artículos de joyería afectos al expediente 58/69, valorados en 714.125 pesetas, y devolverlos a su legítimo propietario don Manuel Secoane López. Bien entendido, que si dichas devoluciones quedan supeditadas a la firmeza del presente fallo y afectas al pago de las respectivas sanciones impuestas.

Igualmente se decreta la devolución del automóvil «Dodge-Dart» V-196.098, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

*Segunda infracción. Expediente 547/70.*

1.º De contrabando de mayor cuantía, de las comprendidas en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley, por descubrimiento de importación ilegal de 197 kilogramos de oro en lingotes, incluido en esta cantidad el oro correspondiente a 1.478 reproducciones de monedas de oro afectas al expediente 58/69, con un peso de 9.287,24 gramos, valorado en 14.775.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresa infracción, en concepto de autores, a Emmanuel Pastor Faure, Habid Hassan Bensusan y a José Vico Díaz, los dos úl-

timos en lo que afecta, respectivamente, a 96 kilogramos y 101 kilogramos del oro citado.

3.º Declarar que en los declarados res-

sponsables no se aprecian circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
Autor.—E. Pastor Faure .....	7.387.500	467 %	34.499.625	7.039.228
Autor.—Habid Hassan .....	3.600.000	467 %	16.812.000	3.430.284
Autor.—José Vico Diaz .....	3.787.500	467 %	17.687.625	3.608.945
Totales .....	14.775.000		68.999.250	14.078.457

5.º Decretar el comiso de las 1.478 reproducciones de monedas, afectas al expediente 58/69 de este Tribunal, que fueron fabricadas en Reus (Tarragona), en aplicación del artículo 27 de la ley como sanción accesoria.

6.º Exigir en sustitución del comiso de lo descubierto en esta infracción su valor de 14.078.457 pesetas, en aplicación del artículo 31 de la vigente Ley y según se indica en el cuarto pronunciamiento.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensiones.

#### Tercera infracción. Expediente 51/69.

1.º De contrabando de menor cuantía, de las comprendidas en el caso primero del artículo 13 de la vigente ley, por el descubrimiento de introducción ilegal en nuestro país de 108 monedas de oro, valoradas en la cantidad de 48.286,80 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresaada infracción, en concepto de autor, a Manuel Seoane López.

3.º Declarar que en el responsable es de estimar la circunstancia modificativa de la responsabilidad, agravante 7.º del artículo 18 por la tenencia de establecimiento mercantil.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 161.278 pesetas, equivalentes al 334 por 100 del valor.

5.º Exigir en sustitución del comiso de lo descubierto en esta infracción su valor de 48.286,80 pesetas, en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensiones.

#### Cuarta infracción. Expediente 24/69.

1.º De contrabando de mayor cuantía, de las comprendidas en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, por la introducción ilegal en nuestro país de las 354 monedas de oro afectas a este expediente y valoradas en 156.284 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresaada infracción, en concepto de autor, a José Vico Diaz.

3.º Declarar que en el responsable, autor de la infracción, señor Vico, no son de estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa total de 729.846 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de las 354 monedas objeto de infracción, en aplicación del artículo 27 de la ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver por el resto de la mercancía aprehendida y por la no aprehendida en este expediente, y devolver dicha mercancía aprehendida y no sancionada, a su legítimo propietario don José Vico, bien entendido que dicha devolución queda supeditada a la firmeza del presente fallo, así como afecta al pago de la sanción impuesta.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensiones.

B) Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta Jurisdicción, al resto de los encartados en los expedientes acumulados, vistos en esta sesión de Pleno.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvenza, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por el salario mínimo establecido, dentro de los límites de duración máxima señalados en el párrafo 4º del artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—912-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de los herederos de Zissu Anavim y de doña Sofía Anavim, cuyo último domicilio conocido fué, el de ambos, en Madrid, calle Ibiza, número 5, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 15 de marzo de 1972, al conocer del expediente número 409/70, instruido por aprehensión de libros del «Pentateuco» y la «Megilla de Esther», valorados en pesetas 120.000, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverlos de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como devolver los libros aprehendidos a su actual propietario, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.078-E.

#### ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero de Angelo Ramos do Nascimento, subdito portugués, y con residencia en Tramoso (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 14 de marzo de 1972, al conocer del expediente número 2/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 6 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 4.º del artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresaada infracción, en concepto de autor, a Angelo Ramos do Nascimento.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Angelo Ramos do Nascimento, seiscientas noventa y ocho mil trescientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos, 5,33 del valor del tabaco aprehendido.

5.º Declarar el comiso de las 7.860 cajetillas de tabaco rubio de procedencia extranjera aprehendido y del coche marca «Mercedes Benz» modelo 190-D, con matrícula portuguesa HF-92-24, sin documentación, en que se transportaba el mismo.

6.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensiones.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvenza, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 14 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.097-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General  
de Transportes Terrestres

### PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

#### EXPROPIACIONES

Proyecto de Servicio Ferroviario al Polo de Desarrollo de Burgos (Villalonquijar), término municipal de Burgos

Estando incluidas las obras arriba expuestas en el Programa de Inversiones Públicas, aprobado por Ley de 11 de febrero de 1969, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos del capítulo II de la ley citada y de su Reglamento de 28 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.802-E.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
<i>Término municipal de Villarmero</i>				
Paulino Velasco	Villarmero	Entre río Ubierna y ferrocarril de Calatayud a Cdad y camino vecinal a Villalonquéjar		
1 Victoriano Alcalde	Idem	Idem	Rústica.	
2 José Nebreda	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
3 Florentina Arribas	Villatoro	Idem	Idem.	
4 Jesús González	Villarmero	Idem	Idem.	
5 Paulino Velasco	Villatoro	Idem	Idem.	
6 Jesús González	Burgos	Idem	Idem.	
7 H. Feliciano Pérez	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
8 Dionisio Alonso	Idem	Idem	Idem.	
9 Florencio Pérez	Idem	Idem	Idem.	
<i>Término Quintanadueñas</i>				
11 Saturnino Velasco	Idem	Idem	Idem.	
12 Isabel Terán	Idem	Idem	Idem.	
13 Laurentino Barrios	Idem	Idem	Idem.	
14 Hilario Nebreda	Idem	Idem	Idem.	
15 Julio Santillana Matas	Burgos (Gral. Dávila, 28)	Idem	Idem.	
16 Antonio Nebreda	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
17 Francisco García	Idem	Idem	Idem.	
18 Demetrio Velasco	Idem	Idem	Idem.	
19 Doroteo Guillarte	Idem	Idem	Idem.	
20 Doroteo Guillarte	Idem	Idem	Idem.	
21 Doroteo Guillarte	Idem	Idem	Idem.	
<i>Término de Burgos</i>				
22 Salvador Nebreda	Idem	Idem	Idem.	
23 Teófilo González	Idem	Idem	Idem.	
24 Carlos Calleja	Idem	Idem	Idem.	
25 Carlos Calleja	Idem	Idem	Idem.	
26 Teófilo González	Idem	Idem	Idem.	
27 Mariano Larra Orliz	Villagonzalo Arenas	Idem	Idem.	
28 Vdo. Máximo Alonso	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
29 Luis Martínez	Idem	Idem	Idem.	
30 Conrado Trascasa	Villagonzalo Arenas	Idem	Idem.	
31 Doroteo Guillarte	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
32 Julio García	Villagonzalo Arenas	Idem	Idem.	
33 Vdo. Emilio Callejas	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
34 Esteban Martínez	Idem	Idem	Idem.	
35 Andrés Calleja	Arroyal	Idem	Idem.	
36 Eugenio Calleja	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
37 Eugenio Calleja	Idem	Idem	Idem.	
38 Mariano Larra	Villagonzalo Arenas	Idem	Idem.	
39 H. Esteban Calleja	Quintanadueñas	Idem	Idem.	
40 Caja Ahorros Municipal	Burgos	Idem	Idem.	

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

## Universidades

SANTIAGO

Secretaría General

## Extravio de título de Practicante

Don Luis Souto Oscariz, natural de Santiago (La Coruña), solicita expedición de un nuevo título de Practicante por haberse extraviado el que le fue expedido el 31 de agosto de 1960.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 19 de febrero de 1972.—El Secretario general, Doctor don José María de Frutos Isabel.—547-D.

SEVILLA

Solicitado por don Vicente Ramos Giron, con domicilio en Sevilla, calle Martín Alonso Pinzón, número 7 (Urbanización de Santa Clara), la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el

que le fue expedido el 26 de marzo de 1969, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, a los efectos que proceda.

Sevilla, 24 de febrero de 1972.—El Secretario.—514-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## CACERES

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Ampliación de potencia de 150 a 250 KVA. del centro de transformación número 3, en Arroyo de la Luz, para atender a la demanda de potencia.

Presupuesto: 24.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 17 de marzo de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—804-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Para cubrir las nuevas demandas de potencia en la zona de la avenida de España y calles adyacentes de Cáceres se proyectan las siguientes instalaciones:

Líneas subterráneas, en cobre, sección 3 por 50 milímetros cuadrados;

Longitud: 135 metros. Punto de origen: C. T. Coliseum. Punto de terminación: C. T. Antonio Silva, proyectado.

Longitud: 154 metros. Punto de origen: C. T. Antonio Silva, proyectado. Punto de terminación: C. T. Cánoyas, número 4, proyectado.

Longitud: 80 metros. Punto de origen: C. T. Cánoyas, número 4, proyectado. Punto de terminación: C. T. Cánoyas, número 3.

Centros de transformación, de 400 KVA, a  $13,200 \pm 5-10$  por  $100/220-127$  V, en:

Número de centros: Uno. Emplazamiento: Calle Antonio Silva.

Número de centros: Uno. Emplazamiento: Avenida España, sin número.

Presupuesto: 1.897.686 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que se estimen oportunas en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 17 de marzo de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—803-D.

#### GRANADA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Prolongación de Recogidas II».

Final: Centro de transformación «Prolongación de Recogidas I».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio tipo 3P de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).

Capacidad de transporte: 1.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 338.529 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación al centro de transformación Prolongación de Recogidas I.

h) Referencia: 1.507/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industrial, Vidal Canudas Esquinias.—2.487-C.

#### MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica 50 El-244, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 157.

Línea eléctrica a 220 KV de doble circuito en duplex, con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores de cadena y apoyos metálicos.

Su recorrido será aproximadamente de 24 kilómetros en dos tramos, uno aéreo y otro subterráneo.

El aéreo, de unos 20 kilómetros, comenzará en la subestación de Villaviciosa de Odón, terminando en la Casa de Campo, en proximidades del puente de los Franceses, y el segundo tramo, subterráneo, será de unos cuatro kilómetros, comenzando en dicho punto y terminando en la subestación Norte, de la calle Manuel Silvela, número 11, de esta capital.

Presupuesto: 107.638.920 pesetas.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial.—2.355-C

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.945.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Prolongación línea a 25 KV, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de ocho metros en tendido aéreo y de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 115 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. 377 «Trossos», de 400 KVA de potencia, por cambio de emplazamiento, en término municipal de Alcover.

Presupuesto: 449.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 21 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.366.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.864.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

con una longitud total de 610 metros, para suministro a la E. T. Mas Hipólito, de 100 KVA de potencia, en término municipal de Riudoms.

Presupuesto: 447.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 26 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—2.361.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.875

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV, de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 140 metros, para suministro a la E. T. Pared Delgada, de 25 KVA de potencia, en término municipal de la Selva del Campo.

Presupuesto: 179.870 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 26 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—2.362.

#### VIZCAYA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Finalidad y características: Montaje de línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, entre la E. T. D. de Lezama y Zubia (c. t. Alberdi) y derivaciones a los c. t. Morteira-Irusquiza-Arechalaide y Madari, en Santa María de Lezama. Longitud, 1.931 metros.

Presupuesto: 504.610 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración en concreto de su utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios y bienes afectados se publican en el «Boletín Oficial de la provincia» y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—814-4.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**

Ha causado baja en el ejercicio activo de la profesión de Gestor administrativo doña María Teresa Mangas Simón, que ejerció en Salamanca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 9 de marzo de 1972.—El Presidente, Marcelino Peretejo Seseña.—2.606-C.

**BODEGAS PALACIO**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social de Laguardia (Álava), a las doce del día 24 de abril de 1972 en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 25, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, y, en su caso, aprobación de balance, cuentas y resultados del ejercicio de 1970-1971.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1971-1972.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Designación de interventores para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la sesión.

Caso de que no se reuniese en primera convocatoria el quórum suficiente, habrá de reunirse la Junta en segunda convocatoria el día 25 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar.

Laguardia, 24 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.577-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS**

**VALCA, S. A.**

*Apolonio Merales, 13-H*

**MADRID**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social arriba indicado, para las dieciocho horas del día 27 de abril de 1972, al objeto de celebrar Junta general ordinaria y discutir el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1971.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

En caso de no reunirse en primera convocatoria cantidad suficiente de accionistas y capital para celebrar válidamente la Junta, se convoca, en segunda, para la misma hora del día 28 de abril de 1972.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.586-C.

**EUROPA SUR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de abril, a las veinte horas, en el domicilio social (avenida de José Antonio, número 14), en primera convocatoria, y en segunda, cualquiera que sea el número de accionistas,

a la misma hora del día siguiente, con objeto de deliberar y resolver sobre todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

3.º Reforma de los Estatutos en su título «Consejo de Administración» y artículos concordantes.

4.º Designación, en su caso, de Administradores únicos.

5.º Relaciones de «Europa Sur, S. A.», en «Grevelan, S. A.».

6.º Nombramiento de censores.

7.º Informe económico.

8.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que hayan depositado el resguardo de las acciones inscritas a su favor en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha anunciada en la presente convocatoria.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.650-C.

**CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el edificio de la Compañía (Botánico Cabanilles, número 28, en Valencia), con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1971 y aprobación, en su caso. Elección de consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

Ruegos y preguntas.

Valencia, 23 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.573-C.

**CIA. CATALANA DE RECAUCHUTADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de abril próximo, a las once horas, o en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (Castellar del Vallés), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Gestión social.

2.º Balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1971.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 22 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Vila Ariso.—2.584-C.

**UNION LEVANTINA, S. A.  
DE SEGUROS**

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el edificio de la Compañía (Botánico Cabanilles, número 28, en Valencia), con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.

Elección de consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Ruegos y preguntas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, de acuerdo con el siguiente orden:

1.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos.

2.º Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Valencia, 23 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.574-C.

**LACAS Y ESMALTES MARI, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (calle de San Adrián, número 66, ciudad) el día 21 de abril próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, al objeto de resolver acerca de los puntos que se citan a continuación.

Primer.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificaciones estatutarias, en su caso, derivadas del punto anterior, así como la adopción de los acuerdos pertinentes para su debida formalización.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y Estatutos, la Junta se celebrará al día siguiente, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria.

Se recuerda el contenido de los Estatutos sociales en orden a la representación y demás requisitos para el derecho de asistencia.

Barcelona, 22 de marzo de 1972.—Por el Consejo de Administración.—807-D.

**LAMUSA**

**Maquinaria Agrícola - Fundiciones**

**HUESCA**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 23 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (avenida de Martínez de Velasco, número 9), y en segunda convocatoria para el día siguiente, 24 de abril, a la misma hora y en el citado domicilio social, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1971 que presenta el Consejo de Administración y designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Huesca, 22 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—809-D.

**INTERNACIONAL DE METALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 21 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria.

De no reunirse quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria veinticuatro horas después, estableciéndose en

todo caso como lugar de celebración el domicilio social (calle de Hortaleza, número 104, Madrid).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar los resguardos de sus acciones en las oficinas de la Sociedad (Hortaleza, 104, Madrid), con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

#### Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º de los Estatutos.

Madrid, 20 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.563-C.

SUPLANA, S. A.

Habiéndose acordado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Suplana, S. A.», celebrada en Barcelona el día 26 de agosto de 1971, aumentar el capital social en la suma de pesetas 17.500.000, mediante la emisión, al tipo de la par, de 17.500 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.500, ambos inclusive, correspondiente a una sola serie, y cuyo valor está totalmente suscrito y desembolsado.

Tanto las acciones existentes como las de nueva creación serán de la misma clase y conferirán a sus titulares los mismos derechos, sin existir acciones privilegiadas y preferentes.

Cuarto.—El Consejo de Administración está actualmente compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan María Torres Riera.

Consejero: Don José María Sorribes Cabestany.

Secretario Consejero: Don Juan Manuel Rossy Balen.

Quinto.—El derecho de suscripción preferente que reconoce a los accionistas el artículo 92 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas ha de entenderse renunciado por los actuales accionistas de la Sociedad al no haber hecho uso del mismo dentro del plazo que se fijó en la Junta general en la que se acordó el aumento de capital y que quedó concretado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de agosto de 1971, y que fué notificado a los accionistas el mismo día por el Secretario de la Sociedad, y se acreditó en la Junta general extraordinaria de 28 de marzo de 1972.

Sexto.—La cuenta de Pérdidas y Ganancias en el último balance aprobado, co-

gún accionista ha hecho uso de su derecho de suscripción preferente se acordó ofrecer las nuevas acciones a la suscripción pública, autorizándose al Consejo de Administración para que procediera a la redacción y publicación del programa de aumento de capital, en ejecución de tal acuerdo se publica el mismo a los efectos del artículo 91 de la Ley de Sociedades Anónimas, consignando expresamente:

Primero.—La Sociedad se denomina «Suplana, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Selva de Mar, números 120-128, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Vicente Ortiz Muro, a 1 de junio de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja número 6.661, tomo 1.105 del archivo, libro 581 de la sección 2.ª de Sociedades, folio 205, inscripción 1.ª.

Segundo.—El objeto de la Sociedad, conforme al artículo 2.º de los Estatutos sociales, es la de dedicación al ejercicio del comercio y la industria de soplado de plástico, pudiendo dedicarse a cualquier otro género de lícito comercio o industria que acuerde la Junta general.

Tercero.—El capital social actualmente es de 2.500.000 pesetas, y está representado por 2.500 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.500, ambos inclusive, correspondiente a una sola serie, y cuyo valor está totalmente suscrito y desembolsado.

Tanto las acciones existentes como las de nueva creación serán de la misma clase y conferirán a sus titulares los mismos derechos, sin existir acciones privilegiadas y preferentes.

Cuarto.—El Consejo de Administración está actualmente compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan María Torres Riera.

Consejero: Don José María Sorribes Cabestany.

Secretario Consejero: Don Juan Manuel Rossy Balen.

Quinto.—El derecho de suscripción preferente que reconoce a los accionistas el artículo 92 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas ha de entenderse renunciado por los actuales accionistas de la Sociedad al no haber hecho uso del mismo dentro del plazo que se fijó en la Junta general en la que se acordó el aumento de capital y que quedó concretado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de agosto de 1971, y que fué notificado a los accionistas el mismo día por el Secretario de la Sociedad, y se acreditó en la Junta general extraordinaria de 28 de marzo de 1972.

Sexto.—La cuenta de Pérdidas y Ganancias en el último balance aprobado, co-

rrespondiente al ejercicio económico de 1970, arrojó el resultado de 1.273.810 pesetas.

Séptimo.—La Sociedad no ha emitido en ningún momento de su existencia obligaciones.

Octavo.—La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 26 de agosto de 1971 adoptó el siguiente acuerdo relativo a la emisión:

1.º Se aumenta el capital social en la suma de 17.500.000 pesetas, mediante la emisión, al tipo de la par, de 17.500 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.501 al 20.000, ambos inclusive, y cuyo importe deberá ser desembolsado en efectivo metálico al tiempo de la suscripción en un 35 por 100, debiendo verificarse el desembolso del 65 por 100 restante cuando lo acuerde el Consejo de Administración. Dichas acciones se cortarán de libros talonarios, llevarán las firmas del Presidente y del Secretario de la Sociedad y serán al portador una vez haya sido desembolsado íntegramente su importe, pero mientras esto no suceda revestirán el carácter de nominativas, cumpliéndose entre tanto lo dispuesto en los artículos 35, 58 y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Se reserva a favor de los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir en la emisión que se realiza, un número de acciones proporcional al de las que posean, debiendo ejercitarse este derecho dentro del plazo que, al efecto, les conceda el Consejo de Administración, y que no podrá ser inferior a un mes. Si los accionistas no hicieren uso de su derecho de suscripción preferente dentro del plazo que se señale, las nuevas acciones se ofrecerán a suscripción pública, previa redacción y publicación del programa de aumento de capital y cumplimiento de todas las demás formalidades exigidas por la Ley.

Noveno.—El plazo de suscripción de las nuevas acciones será de cinco años, contados desde la fecha en que se publique el presente programa en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que las personas interesadas en la suscripción deberán depositar en la Caja social el 35 por 100 de las acciones que suscriban al tiempo de hacerlo.

Décimo.—No están proyectadas aportaciones no dineraria, debiendo desembolsarse íntegramente en efectivo metálico el valor de las acciones que se suscriban, que será ingresado en la Caja social.

Barcelona, 29 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.—2.730-C.

ADMINISTRACIÓN,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29      Teléfs.: 257 07 05  
                          257 94 07

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.